



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 0831 - - - -
(Abril 16 de 2020)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No MAN. IP.004.2020, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL, ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO DE CERCAS E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO."

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Estatuto Contractual, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Invitación Pública No.RHU.IP.004.2020, cuyo objeto es: **"DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL, ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO DE CERCAS E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO."** de acuerdo al Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte valor Incluido IVA. (\$819.845.000).

Que el día 23 de enero de 2020 mediante Resolución No 0122 de 2020, se dio apertura al proceso; para lo cual se publicó el pliego de condiciones definitivo en el SECOP I y en la página www.hosdenar.gov.co.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública MAN.IP.004.2020 y de acuerdo al Acta de Cierre del día 04 de febrero de 2020, a las 4:00 p.m., se deja constancia que se presentaron en medio físico cuatro (4) ofertas así: JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA, UNION TEMPORAL BIOMETRICAL Y PORTICON -LABORATORIO BIOMETRICAL S.A.S Y ARQUITECTOS INGENIEROS PORTICON S.A.S e INGENIERIA MEDICA DEL SUR S.A.S. INMEDSUR; las cuales fueron objeto de evaluación por cada una de las áreas (jurídica, técnica, y financiera).

Que el día 13 de febrero de 2020, se publicó en la página Web de la entidad y en el SECOP I, el Informe de Evaluación Preliminar - Jurídico, técnico y Financiero-. Los cuales concluyen que:

No.	OFERENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA Y EXPERIENCIA
1	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UNION TEMPORAL BIOMETRICAL Y PORTICON -LABORATORIO BIOMETRICAL S.A.S Y ARQUITECTOS INGENIEROS PORTICON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGENIERIA MÉDICA DEL SUR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	STERILIZE SERVICE S.A.S	RECHAZADO: La propuesta presentada por el oferente, incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral 9.9 - Rechazo de las Propuestas, punto 9 del pliego de condiciones, la cual preceptúa: "9. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica o NO SE SUSCRIBA POR LA PERSONA LEGALMENTE CAPAZ DE OBLIGAR AL PROPONENTE", razón por la cual, no se procede a realizar su evaluación.		

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes y observaciones al mismo.

Que las observaciones y respuestas a las observaciones del Informe preliminar, fueron publicadas en el SECOP I y en la página de la Entidad.

Teniendo en cuenta que los oferentes no se encontraban habilitados en el Informe técnico, se deja constancia que los demás informes (jurídico y financiero), se mantienen sin ninguna modificación a los informes preliminares publicados el día 13 de febrero de 2020.

Que de conformidad al Informe técnico definitivo, el oferente que resultó habilitado es: DULCEY GARCIA JAVIER ALEXANDER.

Con fundamento en lo anterior, el Comité de Contratación el día 15 de abril de 2020, recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el contrato al único oferente que cumple con todos los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en la evaluación definitiva del proceso.

En mérito de lo expuesto, la Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño –Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato como resultado del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No MAN.IP.004.2020, CUYO OBJETO ES: "DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL, ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO DE CERCAS E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO." a JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.718.234, por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$815.745.775) incluido IVA y todos los gastos y costos que incurra el contratista en su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se expide en San Juan de Pasto, el día 16 de abril de 2020

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE


GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ
GERENTE

Aprobó: Amy Marina Coral Cortés – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Francis Duque – Abogada Contratista

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

